

# **Coordinación para el desarrollo de nuevas oportunidades:**

*Coordinación de los tres órdenes de gobiernos para la reactivación y el balance económico*

---

Diálogos Virtuales INAFED:  
Recuperación y balance al servicio de las personas

Mayo 28, 2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Unidad de Coordinación con Entidades Federativas**



## **El pacto fiscal federal**

---

# ¿Qué es el pacto fiscal federal?

Es el **pilar fundamental de las haciendas públicas de los gobiernos estatales y municipales**, al establecer el **reparto de facultades de ingresos y responsabilidades de gasto** entre los tres órdenes de gobierno.

- 1. Armonización tributaria:** Se evita la múltiple tributación y la concurrencia impositiva.
- 2. Distribución de recursos federales:** Se establecen fórmulas matemáticas para distribuir los recursos. Se brinda transparencia y certeza jurídica.
- 3. Colaboración administrativa en materia fiscal:** Se faculta a las EF a realizar acciones de recaudación y administración de impuestos y derechos que derivan de leyes federales.
- 4. Coordinación en derechos.** Recursos adicionales para las EF y M al abstenerse de incorporar en sus leyes determinados conceptos.
- 5. Instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**



A partir del pacto fiscal federal se eliminaron **18 impuestos federales** y alrededor de **458 impuestos locales**.



Las fórmulas han cambiado en el tiempo, últimas modificaciones en **2007** y en **2014**.



Gracias a la colaboración administrativa las EF reciben recursos de más de 5 conceptos por aproximadamente 50,000 millones de pesos.

- I.- La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.
- II.- La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.
- III.- El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- IV.- La Junta de Coordinación Fiscal.

## Coordinación en los tres niveles de gobierno

- La concertación en el ejercicio de las facultades tributarias de los diversos niveles de gobierno, **conlleva a la equidad del sistema tributario hacia los contribuyentes** al:
  - I. **Evitar la sobre imposición** de cargas fiscales;
  - II. **Promover la simplificación del sistema tributario** nacional para que sobre cada fuente se establezca sólo un impuesto (federal, estatal o municipal, según sea el caso), o bien, se genere un esquema de contribuciones coordinadas, y
  - III. **Fortalecer económicamente las finanzas estatales y municipales**, mediante el sistema de participaciones y, en su caso, el diseño de fuentes tributarias.

## Corresponsabilidad en los tres niveles de gobierno

- **Colaboración administrativa en materia fiscal:** Se faculta a las EF y a los municipios a realizar acciones de recaudación y administración de impuestos y derechos que derivan de leyes federales.
- El desempeño de la recaudación local como porcentaje del PIB es muy bajo y no ha tenido cambios significativos en el tiempo, en los últimos años se ha mantenido en 1.2%.
- La recaudación de predial en México es del orden de 53,000 mdp, representa el 0.2% del PIB. Se ubica por debajo del promedio de la OCDE (1.9%) y de América Latina (0.4%).
- Los Organismos Operadores de Agua también juegan un papel fundamental en la recaudación y en el nivel de desarrollo de los municipios a través de los servicios que ofrecen.

La **coordinación y la corresponsabilidad fiscal** en el aprovechamiento de las distintas fuentes de ingresos redundan en el **fortalecimiento de las haciendas públicas locales** y con ello, en su autonomía financiera.

## Hacia la reactivación y el balance económico

---

Ante la emergencia sanitaria el Gobierno de México el gobierno ha actuado en tres fases:

- I.** Protección a la salud
- II.** Garantía de liquidez
- III.** Reactivación económica



## I. Protección a la salud

- Ante la pandemia y la correspondiente declaratoria de emergencia nacional por el Consejo de Salubridad General, el Gobierno Federal destinó sus esfuerzos para proteger primeramente la salud de la población.
- Además del inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia, dentro de las acciones a favor de la salud destacaron:
  - 1. Adelanto de recursos** federales a las entidades a través del INSABI
  - 2. Programas de reconversión hospitalaria** para contar con camas disponibles para estar listos y atender los casos de COVID-19.
  - 3. Agilización de las compras públicas** para el equipamiento de las unidades médicas.
  - 4. Contratación de personal médico** para contar con la oferta suficiente de los profesionales de la salud que atenderían a los pacientes.



## II. Garantizar liquidez ante la contingencia sanitaria.



- La norma prevé un **Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**, que garantiza los recursos ante una caída en las participaciones federales con relación a lo programado.

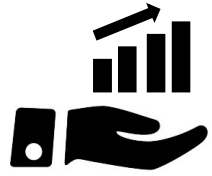
**Cualquier disminución en la recaudación federal participable derivada de la situación adversa que se vive actualmente, se compensará en su totalidad gracias a los mecanismos con los que se cuentan.**

- La **Ley de Coordinación Fiscal prevé certeza de los recursos a los municipios**, establece la obligación para que los estados transfieran al menos el 20% de lo que reciban a través del R28, de tal manera que los recursos que los municipios recibirán, están igualmente garantizados.
- Cada estado cuenta con su propia norma de Coordinación Fiscal, por lo que las EF **también tienen una corresponsabilidad** importante en la entrega en tiempo y forma de los recursos a los municipios de acuerdo a los calendarios publicados por cada una.



## II. Garantizar liquidez ante la contingencia sanitaria

- Adicionalmente, desde la SHCP se han tomado las siguientes acciones:
  - ✓ **Apoyar el consumo de las familias** mediante el adelanto de 40 mil mdp a través de los programas sociales.
  - ✓ **Apoyo a las pequeñas empresas** formales e informales mediante los programas de Crédito a la Palabra y Crédito a la Palabra Solidario .
  - ✓ **Medidas de liquidez en los mercados:** prórroga pagos INFONAVIT, diferimiento de pagos e intereses, aumento de los créditos de la banca comercial bajo condiciones preferenciales.



### III. Reactivación económica

- Actualmente, el Ejecutivo Federal en conjunto con los gobiernos subnacionales han definido una **estrategia de reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas mediante la semaforización** del estado de la pandemia.

*La estrategia busca brindar seguridad y certidumbre a la población en general, pero en específico a los trabajadores y las empresas.*

Dentro de las principales **líneas de acción** para reactivar la economía están:

- a. Focalización y agilización del gasto** en dónde tenga un mayor impacto.
- b. Continuar con los programas de infraestructura**, tanto a nivel nacional como subnacional.
- c. Impulso a obras de infraestructura** por hasta 25,000 mdp a través de SEDATU.

*Los proyectos de infraestructura tienen una gran capacidad generar economías a través de la proveeduría y creación de empleo.*



### III. Reactivación económica

- La Cámara de Diputados propuso una **reforma a la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios* para ampliar la capacidad de acción de los gobiernos subnacionales ante emergencias sanitarias**, cuidando las principales reglas de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria para mantener finanzas públicas sanas.
- Dentro de la reforma se contempla:
  - ✓ Extender el plazo para el devengo de los recursos federales.
  - ✓ Facilitar la reestructura de los créditos y obligaciones a corto y largo plazo para lograr mejores condiciones.
  - ✓ Facilitar los requisitos para facilitar la inclusión financiera municipal.

La **protección** de la población y la **reactivación** económica son prioridades del Gobierno Federal, por ello es fundamental:

- 1. Impulsar el crecimiento** económico.
- 2. Disminuir la pobreza.**
- 3. Reducir la desigualdad.**
- 4. Fortalecer las haciendas** públicas

El objetivo es **reactivación con un crecimiento sostenible y reducción de las brechas sociales y económicas.**

# Gracias

---

Unidad de Coordinación con Entidades Federativas



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO